

Re. Civi demando del oxenno presilla el yu ponce de n.º 2
ochenta y tres de tres Canas de teja y ladrillo que 72
vajo de la teja de esta Ciudad y para que conste
voy el pre sente que firmo en Oñduna y otuore
21 de 15455- el tejero Juan Antonio San Martin

son 80 ris

ATNA-DAN-FAVE-044-003-60